



En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veinte y seis de Febrero de mil novecien-
tos ochenta y siete. A las diez y siete horas
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Lluís y Reina y reunidos
los Sres. Concejales que al margen se ex-
presan al objeto de celebrar sesión or-
dinaria de primera convocatoria y
en virtud de haber mayoría absolu-
ta de votos, fue declarada abierta
la sesión por lectura del acta ante-
rior que quedó aprobada por una
mimidad.

Fue leído por el infrascrito Se-
cretario una factura de la casa de
los Secretarios de Bayer Hnos fecha-
da en 20 de Febrero actual año por
material de Secretaría que comprende
de los años 1905; 1906; y 1907 que
importan 1400'54 pesetas.

Se dio cuenta que de la instan-
cia presentada al Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia, pidién-
do sean acogidos todos los recibos
de este pueblo a la Ley de Matrículas
por no haber tomado en tiempo
hábil sus recaudadores personales, que
con efecto fecha 23 del actual mes
dicho Sr. Delegado manifestó que
no puede aceptar dicha petición
por virtud de carecer de persona-
lidad este Ayuntamiento toda vez
que la petición dicha había de
ser instada por los mismos interesados.

Alcalde

D. V. Lluís
Concejales

D. D. Vilà

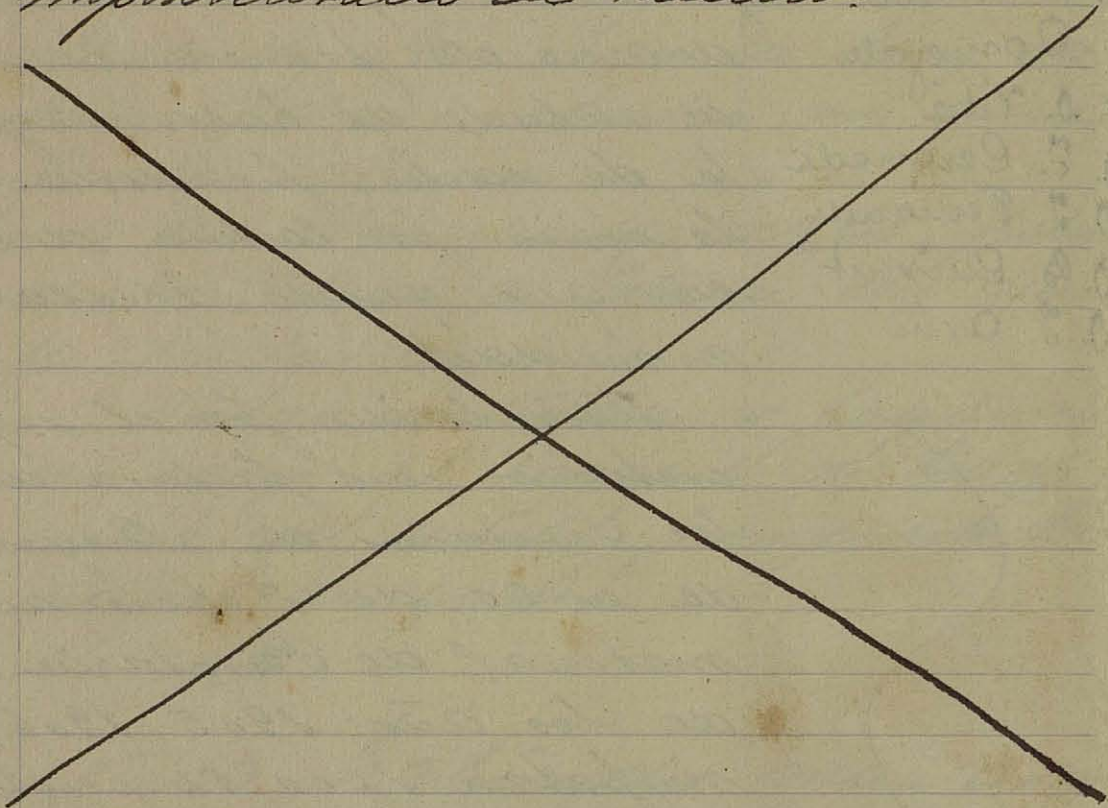
D. E. Casquedas

D. J. Fernández

D. B. Guixant

D. J. Arís

Y no habiendo sido asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta todos los señores Concejales no habiendo Sr. Don Fernando y Batlle por manifestar hallarse imposibilitado de hacerlo.



Dicente Concell B. Cusant

J. Lequedá

Guayó Vilá

Ferre Arís

L. Galatzer